



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 0 0 1 9 8 0

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS”, ID N° 455.600.

Asunción, 0 2 OCT 2024

VISTO: El Memorándum M CDAC N° 067/2024 del 01/10/24; el Memorándum UOC N° 444/2024 del 01/10/24; el Dictamen UOC N° 183/2024 del 01/10/24; el Memorándum UOC N° 447/2024 del 01/10/24; la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 01/08/24; la Resolución DNCP N° 4401/2023 del 17/11/23; la Ley N° 6152/18; y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum M CDAC N° 067/2024 del 1 de octubre de 2024, la Coordinación General UNE Che Tapí, remite las documentaciones para solicitar el inicio del Llamado a Licitación por Menor Cuantía, para “Adquisición de Equipos y Accesorios”, para la Dirección de Comunicaciones del MUVH.

Que, por Memorándum UOC N° 444/2024 del 1 de octubre de 2024, la Jefatura UEP de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen para el inicio del Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS”, ID N° 455.600.

Que, por Dictamen UOC N° 183/2024 del 1 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones procede al estudio y análisis del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS”, ID N° 455.600 y recomienda: “...Por tanto, conforme a la normativa que rige a las Contrataciones Públicas, este Departamento Legal de Contratos y Garantías de la U.O.C no opone reparos a la cuestión planteada y sugiere a la Máxima Autoridad Institucional dicte Acto Administrativo de Aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 09/2024 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS” – ID 455.600 y la autorización correspondiente a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso de llamado y las eventuales modificaciones al PBC, resolución mediante, salvo mejor parecer de la superioridad...”.

Que, por Memorándum UOC N° 447/2024 del 1 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes a Secretaría General con dictamen favorable para la emisión de la Resolución de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 09/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS”, ID N° 455.600.

Que, la Ley N° 7021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Artículo 45, establece: “...En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante ... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”.

El Decreto N° 2264 del 1 de agosto de 2024, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

La Resolución DNCP N° 4401/2023 del 17 de noviembre de 2023, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001980

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS", ID N° 455.600.

Asunción, 02 OCT 2024

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS", ID N° 455.600, conforme al Dictamen UOC N° 183/2024 del 1 de octubre de 2024.
- Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con la Ley N° 7021/22 y la normativa vigente.
- Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat